El MAPA publica la lista de las ayudas para compensar el precio del fertilizante

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado el listado definitivo de los 234.291 titulares de explotaciones agrícolas que van a recibir las ayudas para compensar la subida del precio de los fertilizantes, por un importe total de 280.836.011 euros.

Estas cifras representan un 94,2% de los titulares y un 94,6% del presupuesto indicados en la resolución provisional publicada el pasado 15 de febrero. Los pagos se realizarán a lo largo del mes de abril.

Estas ayudas fueron aprobados por el Gobierno mediante el Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania y apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad.

La ayuda se concede a las superficies de cultivos permanentes y tierras de cultivo (exceptuados barbechos y pastos temporales) que hayan sido elegibles para el cobro de las ayudas directas de la Política Agraria Común (PAC) en la campaña 2022. En el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias, se conceden a las superficies de estos cultivos recogidas en el Registro de

Explotaciones Agrícolas (REGEPA) a 31 de mayo de 2022.

Se conceden las ayudas cuando el importe a percibir resulte igual o superior a los 200 euros, y hasta un máximo de 300 hectáreas por beneficiario, en las que se prioriza la superficie en regadío.

En la resolución del pasado 15 de febrero, en base al número de hectáreas elegibles para esta ayuda, se estableció un importe unitario de 20,82 euros por hectárea de superficie de secano y de 52,06 euros por hectárea de superficie de regadío. El presupuesto asignado fue de 297 millones de euros, ya que se reservó una bolsa de 3 millones de euros para atender posibles alegaciones.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la resolución provisional, se ha establecido el grupo de beneficiarios que no presentaron objeciones que requieran un análisis detallado o no han ejercido las facultades de rechazo de la ayuda. Una vez verificado que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, se les ha concedido la ayuda. También se les ha otorgado a quienes solo alegaron la modificación de la cuenta corriente asociada.

La relación de los titulares de explotaciones agrícolas a los que se les concede las ayudas, junto con el número de hectáreas de secano y de regadío computadas y la cuantía a percibir está disponible en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) en el siguiente
enlace: https://www.fega.gob.es/es/ayudas-excepcionales-productores-sectores-agrarios/ayudas-fertilizantes

Los beneficiarios que aún no hayan recibido los pagos de las ayudas directas de la PAC correspondiente a la solicitud única de la campaña 2022, y finalmente los reciban dentro el periodo ordinario para efectuar el pago a los beneficios, serán comunicados nuevamente por las comunidades autónomas al FEGA e incluidos de oficio en una nueva resolución complementaria de titulares de explotaciones agrícolas.

La resolución publicada en el día de hoy recoge igualmente aquellos titulares a los que no se les ha realizado el pago por haberse detectado que no están al corriente de sus pagos con la Agencia Tributaria o con la Seguridad Social para que puedan regularizar su situación. En el plazo máximo de un mes, se realizará una segunda comprobación para verificar si han subsanado este aspecto, y aquellos que lo hayan hecho podrán recibir sus ayudas más adelante.

En el caso de los titulares que hayan presentado alegaciones relacionadas con aspectos de la campaña de la PAC 2022, éstas serán remitidas a las comunidades autónomas para su análisis. Posteriormente se procederá a la resolución de las mismas y, si procede, al pago de las ayudas correspondientes.